



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2016
ACTOR: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EN SU
CARÁCTER DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA
LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE
NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias:	Número de registro:
Escrito signado por Héctor García García, en su carácter de Diputado integrante de la LXXIV Legislatura del Congreso de Nuevo León. Anexos en copias simples de: <ul style="list-style-type: none">• Constancia de Mayoría de Votos en la elección de Diputados el Congreso del Estado de siete de julio de dos mil quince• Convocatoria al Pleno del Congreso del día veintinueve de mayo del año en curso• Impresión de la página web del Congreso de Nuevo León de veintitrés de mayo de dos mil dieciséis	32181

Las documentales anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer Héctor García García, en su carácter de Diputado integrante la LXXIV Legislatura de Congreso de Nuevo León, en la que impugna lo siguiente:

"IV. La norma general o acto cuya invalidez se demande, así como, en su caso, el medio oficial en que se hubiere publicado:

La ilegal convocatoria León (sic) a periodo extraordinario de sesiones, emitida mediante el acuerdo número 166 de fecha 11 de mayo de 2016, mediante el cual se convoca al Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo (sic) para analizar las cuentas públicas del Gobierno del Estado y Gobierno Municipal de Monterrey, de los ejercicios fiscales 2013 y 2014, cuentas públicas de las Dependencias Centrales, Organismos Descentralizados, Paraestatales, Fideicomiso Públicos, Institutos, Universidades y entes públicos del periodo de Gobierno del Lic. José Natividad González Parás, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y todas las cuentas públicas Estatales y Municipales."

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos¹ y 81 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación², **túrnese este expediente *******

para que instruya el procedimiento correspondiente, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EL **25 MAY 2016** SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, CONSTE,

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

EAPV/TTP

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]